

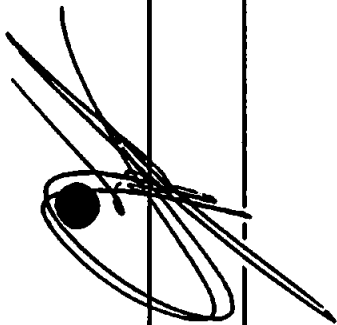
SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO.

EXP. ADMIVO 17-A.

GUADALAJARA JALISCO NOVIEMBRE 09 NUEVE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el C. JUAN PELAYO RUELAS, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco del Mercado Jalisco**; a) dos tantos en original de la convocatoria de fecha 19 diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho, b) dos tantos en original del acta de asamblea de fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, c) original y copia de la lista de asistencia de fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 19 diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho, fueron invitados los servidores públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco del mercado de Atemajac de Brizuela a participar en la asamblea que se realizó el día 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, con el propósito de nombrar nuevo comité directivo, siendo presidida por el C. ISAAC FILIBERTO SANCHEZ; Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, desahogándose mediante el siguiente orden del día; dentro del **punto número uno** se designaron escrutadores, siendo aprobados por unanimidad los C.C **MARIA BENITEZ** y **FELIX CALERO**, como escrutadores,



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17-A
SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO.

para que sean ellos quienes lleven el orden y control de la Asamblea, posteriormente dentro del **punto número dos** se pasó lista de los presentes, encontrándose un total de sesenta y seis asambleístas, por lo que al existir el quórum legal necesario, se declaró legalmente constituida la asamblea, ya dentro del **punto número tres** se dio lectura a la convocatoria y se puso a consideración de la Asamblea el orden del día planteado dentro de la misma, aprobándose, por unanimidad de los presentes, por lo que se procedió al desahogo del **punto cuatro** del orden del día denominada elección de comité directivo y toma de protesta, en el cual el **C ISAAC FILIBERTO SANCHEZ**, en uso de la voz manifestó que sólo fue registrada una sola planilla para contender por los puestos del Comité Directivo en tiempo y forma según la convocatoria lanzada el 19 diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho, misma que es encabezada por el **C. JORGE ARTURO MEDINA**, poniendo dicha planilla a consideración de la asamblea para que manifiesten por medio de su voto, si están de acuerdo o no, en que esta planilla encabezada por la persona mencionada, sea quien represente al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTIOTUCIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO**, por el periodo del **2018-2021**, nombrando uno a uno a los integrantes de dicha planilla, hecho lo anterior u según el cómputo de los escrutadores la planilla encabezada por el **C. JORGE ARTURO MEDINA**, FUE APROBADA de manera unánime por la asamblea, por lo que una vez aprobado el nuevo comité Directivo, les fue tomada la protesta de ley correspondiente.-----

Ahora bien analizados los documentos presentados, esta Autoridad, determina que es factible **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo



SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO.



anterior en virtud de que fue electo por la máxima Autoridad del Sindicato que es la Asamblea General, tal y como lo establece el numeral 12 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza, así mismo los miembros del recién Electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral 24 del mismo cuerpo estatutario.-----

por lo que dicho comité Directivo, queda Integrado por las siguientes personas en los cargos que se mencionan:-----

CARGO	NOMBRE
Secretario General	Jorge Arturo Medina de la Rosa
Secretario de Organización	Gabriel Tiznado Velázquez
Secretario de Actas y Acuerdos	María Catalina Benítez Sahagún.
Secretario de Trabajo y Conflictos	Margarita Rodríguez Quintero
Secretario de Finanzas	José Alfredo García Ruelas
Secretario de deportes	Jesús Ramos Madrigal
Vocales	Felix Calero Güero ; Silvia Jiménez Guerrero.

Comité que DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 02 DOS DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, AL 01 primero DE AGOSTO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 19 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza.-----

Por lo que al no existir más asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a las 18:30 horas-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17-A
SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO.**

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número 17-A para que surta los efectos legales a que haya lugar, tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 19 y 24 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE
SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO
JALISCO.-----**

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADA PRESIDENTE: VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNANDEZ**, quien autoriza y da fe -----



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and another on the right, along with a horizontal line and a small mark in the center.